

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 43198/80.-

BUENOS AIRES, ~ 3 FEB 1981

VISTO las presentes actuaciones, en las que se gestiona la creación del Departamento de Aplicación del Colegio Nacional de La Falda (Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que desde el presente curso lectivo funciona en dicho establecimiento el Curso de Profesorado para la Enseñanza Primaria, creado por Resolución Ministerial N° 637/80.

Que la experiencia ha demostrado que la verdadera formación de un docente sólo se logra en contacto con el nivel en el cual se desempeñará.

Que el Departamento de Aplicación es el campo natural para las experiencias psicopedagógicas y de conducción del aprendizaje de los futuros maestros.

Que sus siete grados constituyen la unidad escolar óptima para que los alumnos-maestros vivencien integralmente el nivel primario.

Que la reglamentación en vigencia así lo considera al establecer que las actividades de Observación deben cumplirse en todas las secciones de grado del Departamento y que las Prácticas de Ensayo se realizarán en, por lo menos, dos de los tres ciclos de aquel nivel.

Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

///.



14

Ministerio de Cultura y Educación

III.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Crear, a partir del año 1981, el Departamento de Aplicación, con siete secciones de grado, en el Colegio Nacional de La Falda (Córdoba) que pasará a ser, por los niveles que en ella funcionan, Escuela Nacional Normal Superior.

2º - Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a dictar las medidas complementarias para la puesta en marcha del citado Departamento de Aplicación.

3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.-



ANTONIO LUIS ANTONIO AMADEO

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION